



SISTEMA DE SELECCIÓN EQUIPO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORADA 2025/2026



Última actualización: 20/11/2025





SISTEMA DE SELECCIÓN EQUIPO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORADA 2025-2026

El presente documento tiene como objeto informar a los deportistas sobre el sistema de selección del equipo nacional de tiro con arco para personas con discapacidad, de cara a la temporada 2025-2026.

Durante esta temporada, la RFETA tiene previsto asistir, **con deportistas con discapacidad física**, a las siguientes pruebas internacionales:

- Campeonato de Europa de Deportistas con Discapacidad
Roma (ITA) - del 28 de abril al 3 de mayo
- Copa de Europa de Deportistas con Discapacidad
Nove Mesto (CZE) – del 28 de junio al 4 de julio

Además, la RFETA tiene previsto asistir a la siguiente prueba internacional **con deportistas con discapacidad visual**:

- Campeonato de Europa de Deportistas con Discapacidad
Roma (ITA) - del 28 de abril al 3 de mayo

La RFETA asistirá a cada una de estas pruebas con el número máximo de deportistas permitido en cada categoría, siempre que éstos cumplan con las puntuaciones promedio detalladas en este documento.

1. INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. Inscripción de deportistas

En el sistema de selección podrá participar cualquier deportista que cumpla con los requisitos del apartado uno (1) del [Programa de Equipos Nacionales](#), sin necesidad de acreditar puntuación mínima.

Los deportistas interesados en participar en el sistema de selección deberán realizar su inscripción en el evento a través del siguiente enlace:

<https://inscripciones.rfeta.es/>

El precio de inscripción para participar en el sistema de selección es de 80'00€.

El plazo de inscripción se abre **el martes 16 de diciembre a las 12:00 y se cierra el lunes 16 de febrero de 2026 a las 23:59** (horario peninsular español).

El **miércoles 18 de febrero de 2026** se publicará la relación final de participantes en el sistema de selección.





1.2. Asistencia de técnicos y delegados de federaciones autonómicas

Cada deportista participante en el sistema de selección tendrá el derecho de ser asistido, en la línea de tiro, por un técnico, a lo largo de todo el sistema de selección.

Dicho asistente deberá ser inscrito en el campo destinado a tal efecto en el formulario de inscripción del deportista. Además, deberá estar en posesión de la titulación correspondiente y su licencia debe constar, en el Registro General de Licencias de la RFETA, como tramitada en vigor.

Adicionalmente, los deportistas podrán contar con un segundo asistente técnico, con el que trabaje de manera habitual (psicólogo, fisioterapeuta, preparador físico, nutricionista, etc.), que podrá acceder al clasificatorio y ejercer sus funciones de asistencia, respetando en todo momento el área establecida por el delegado Técnico de la RFETA a cargo del clasificatorio.

El cuerpo técnico que acompañe al deportista podrá intercambiar su posición, asistiéndole, si así lo desean, durante toda la competición. En ningún caso podrán ejercer dicha asistencia en línea de tiro de manera simultánea.

Si la persona que actúe como segundo asistente del deportista no está en posesión de la titulación correspondiente, y/o su licencia no consta en el Registro General de Licencias de la RFETA como tramitada en vigor, su Federación Autonómica deberá solicitar, de manera formal, su asistencia al clasificatorio enviando una comunicación oficial a la siguiente dirección de correo electrónico: altacompeticion@federarco.es

Además, cada federación autonómica podrá designar a un delegado federativo que vele por los intereses de los deportistas de su propia federación. Dicho delegado deberá tener una vinculación directa con la correspondiente federación autonómica, y su designación deberá ser comunicada también, de manera oficial, a la Comisión de Alta Competición. Este delegado también deberá permanecer en el área establecida por el responsable técnico de la RFETA.

La presencia, tanto del segundo asistente como del delegado federativo, en caso de que se contemple, deberá ser autorizada por la Comisión de Alta Competición.

Los deportistas podrán cambiar al técnico designado inicialmente al realizar la inscripción. Para ello, deberán enviar un correo electrónico a la Comisión de Alta Competición, informando de este extremo, siempre y cuando la comunicación se realice en un plazo máximo de 24 horas antes del comienzo de la prueba clasificatoria correspondiente.





2. PROMEDIOS DE CLASIFICACIÓN

La Comisión de Alta Competición ha establecido dos promedios que deben ser realizados en las pruebas de selección para poder formar parte del equipo nacional:

- **Promedio Mínimo de Selección (PMS):** promedio mínimo que deberán acreditar los deportistas para poder ser seleccionados, por la Comisión de Alta Competición de la RFETA, para participar en las competiciones internacionales.
- **Promedio de Clasificación Directa (PCD):** promedio que, en caso de conseguirse, clasifica automáticamente al deportista para participar en las competiciones internacionales de la temporada.

Aquellos deportistas que consigan el promedio de clasificación directa (PCD), tendrán preferencia de clasificación sobre aquellos que consigan el promedio mínimo de selección (PMS).

El promedio mínimo de selección (PMS) no da derecho a la clasificación automática para las competiciones internacionales, ya que tan solo establece una marca mínima que debe acreditar el deportista para que la Comisión de Alta Competición de la RFETA pueda tenerle en cuenta de cara a su posible convocatoria.

CATEGORÍA	PMS Promedio para ser seleccionable	PCD Promedio de clasificación directa
RMO	594	604
RWO	566	576
CMO	678	688
CWO	660	677
MW1	609	619
WW1	595	604
VI 1	300	311
VI 2	510	550

CÁLCULO DEL PROMEDIO PARA EL CLASIFICATORIO DEL CAMPEONATO DE EUROPA

El promedio se calcula teniendo en consideración las puntuaciones de los tres (3) mejores dobles (2x70m/2x50m/2x30m) de los que se compone el clasificatorio.

De no alcanzarse los promedios previstos, la Comisión de Alta competición valorará la posibilidad de seleccionar a algún deportista para participar en alguna de las pruebas internacionales de la temporada.





CÁLCULO DEL PROMEDIO PARA EL CLASIFICATORIO DE LA COPA DE EUROPA

El promedio se calcula teniendo en consideración las puntuaciones del mejor doble del clasificatorio específico (2x70m/2x50m/2x30m) y de la fase clasificatoria del Campeonato de España.

De no alcanzarse los promedios previstos, la Comisión de Alta competición valorará la posibilidad de seleccionar a algún deportista para participar en alguna de las pruebas internacionales de la temporada.

3. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS CLASIFICATORIAS

El sistema de selección para el equipo nacional de deportistas con discapacidad, constará de una prueba clasificatoria específica para cada una de las competiciones de forma independiente. En el caso de los deportistas con discapacidad física es obligatoria la participación en ambos clasificatorios:

Los horarios definitivos de cada una de las pruebas clasificatorias se enviarán a los participantes con la antelación suficiente.

3.1. CLASIFICATORIO PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA

Clasificatorio: 21 y 22 de marzo
Ciudad: Madrid
Instalación: Campo de San Sebastián

- **FORMATO DEL CLASIFICATORIO**

SESIÓN	SÁBADO	DOMINGO
Mañana		2 x (2x50m/2x70m/2x30m)
Tarde	2 x (2x50m/2x70m/2x30m)	

La jornada del sábado está prevista de comienzo a las 13:00.

La hora de conclusión de la jornada del domingo está prevista a las 13:00

3.2. CLASIFICATORIO PARA LA COPA DE EUROPA

Clasificatorio: 15 de mayo + Campeonato de España
Ciudad: Madrid
Instalación: Campo de San Sebastián





- **FORMATO DEL CLASIFICATORIO**

SESIÓN	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Mañana	2x50m/2x70m/2x30m	Campeonato de España	Campeonato de España
Tarde	2x50m/2x70m/2x30m		

La jornada del viernes está prevista de comienzo a las 13:00.

4. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA LAS PRUEBAS INTERNACIONALES

La selección de deportistas para todas las pruebas internacionales de la temporada vendrá determinada por la realización del promedio mínimo de selección (PMS). Sin este promedio, los deportistas no podrán ser tenidos en cuenta por la Comisión de Alta Competición para ser seleccionados para formar parte del equipo nacional.

Aquellos deportistas que realicen también el promedio de clasificación directa (PCD) serán convocados automáticamente para sus competiciones internacionales correspondientes.

Una vez finalizado el proceso de selección, la Comisión de Alta Competición analizará los resultados obtenidos y valorará la posibilidad de convocar algún deportista adicional, si así lo estima oportuno y el presupuesto lo permite.

5. REEMBOLSO DE LOS GASTOS

Los deportistas que sean seleccionados para formar parte del equipo nacional tendrán derecho a que se les reembolsen los siguientes gastos por su participación en las distintas pruebas clasificatorias, de acuerdo con los plazos y condiciones que establece [la NORMATIVA 1405](#):

- gastos de desplazamiento
- gastos de alojamiento
- gastos de manutención

Para facilitar dicho procedimiento administrativo, las liquidaciones se presentarán a través del portal del federado, concretamente a través del apartado de liquidaciones:

<https://federados.rfeta.es/es/login>



En caso de que alguno de los deportistas convocados para formar parte del equipo nacional resida en la ciudad de Madrid, no podrán solicitar el reembolso de ningún gasto de los señalados anteriormente. Aquellos deportistas que residan en la Comunidad de Madrid, pero en una localidad distinta a la ciudad de Madrid, podrán solicitar el reembolso de los gastos de desplazamiento correspondientes a su asistencia a los clasificatorios.

Los deportistas convocados por la Comisión de Alta Competición que NO cumplan con los criterios establecidos en el sistema de selección no tendrán derecho al reembolso de los gastos derivados de su participación en el mismo.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

En la web de la RFETA se encuentra publicado el documento [“Programa Equipos Nacionales”](#), que establece las normas comunes a los distintos sistemas de selección que convoca la RFETA cada temporada, atendiendo a la competición o competiciones de referencia, ya sean convocadas por World Archery o por World Archery Europe. El documento también detalla todo lo relacionado con el funcionamiento, convocatoria y asistencia a competiciones internacionales de todos los equipos nacionales de la RFETA.

